

## **Bases del sorteo:**

Las presentes bases regulan el sorteo de los premios que más adelante se expondrán.

La Sucursal en España de la Fundación Japón, en adelante Fundación Japón, Madrid, con domicilio en la calle Mayor 69, piso 2, 28013 Madrid, con NIF W7321374F, es la responsable de la organización de dicho sorteo.

El Sorteo regulado en las presentes bases legales (en adelante "Bases Legales") forman parte de la promoción "Sorteo JFF Theater". El Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, rescindir, modificar o suspender el Sorteo.

El fin de este sorteo es promocionar entre los seguidores de Fundación Japón, Madrid en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) la plataforma online de cine japonés **JFF Theater**. El periodo promocional comienza el 19 de febrero de 2025 a las 18:00h y dura hasta el 28 de febrero de 2025 a las 15:00h. El sorteo es de ámbito nacional.

Los premios de este sorteo son:

- Tres lotes de tres películas japonesas en formato Blu-ray.

Podrán participar en la Sorteo todas las aquellas personas mayores de edad que sean residentes legales en territorio español y que hayan participado durante el periodo promocional, el 19 de febrero de 2025 a las 18:00h y dura hasta el 28 de febrero de 2025 a las 15:00h. A partir de esta fecha, quedará cerrado el proceso de participación del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de ampliación del periodo promocional mencionado a su entera discreción. Esta ampliación será comunicada pertinentemente a los usuarios.

El participante deberá comentar a través de su perfil o cuenta en la red social Instagram la correspondiente publicación que Fundación Japón, Madrid realizará con motivo de este sorteo mencionando a un contacto después de haberse registrado como usuario de la plataforma JFF Theater. Antes de realizar esa publicación o de citar a otra persona deberá ser seguidor de la cuenta de Fundación Japón, Madrid en dicha red social.

A efectos del Sorteo se tendrán en cuenta únicamente aquellas participaciones que hayan cumplido con los requisitos y pasos arriba indicados. La participación en cualquier de los sorteos supone la aceptación de estas bases.

El Sorteo se realizará forma completamente aleatoria mediante la herramienta proporcionada por la web <https://www.sortea2.com/> el día 3 de marzo de 2025, con las participaciones obtenidas y válidas durante el periodo promocional. La comunicación de ganadores definitiva se realizará dentro del mismo día de la celebración del Sorteo y vía mensaje privado a través de la red social utilizada para participar y dónde se incluirán los pasos a seguir para reclamar el premio. Si no contestan al mensaje privado para solicitar sus datos antes del jueves 6 de marzo, o no fuese posible el envío del mensaje privado antes señalado, quedará desierto dicho premio y podrá ser sorteado de nuevo.

Fundación Japón, Madrid se reserva el derecho de eliminar las participaciones que considere fraudulentas (múltiples participaciones desde la misma dirección, perfiles "fantasma" en redes sociales o no poder aportar prueba de estar registrado en la plataforma online JFF Theater).

Fundación Japón, Madrid y sus colaboradores no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños a la propiedad o pérdidas de ningún tipo, incluidos, entre otros, los daños directos, indirectos, consecuenciales, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el Sorteo. Además, Fundación Japón, Madrid no asumen responsabilidad por ningún aspecto adicional del Sorteo. Las redes sociales usadas para la participación en este Sorteo quedan igualmente exentas de toda responsabilidad.

Al ingresar, acepta liberar y mantener indemne tanto a Fundación Japón, Madrid y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad, enfermedad, lesión, muerte o pérdida, litigio, reclamo o daño que pueda ocurrir, directa o indirectamente, ya sea por negligencia o no, de (i) la participación de dicho participante en el Sorteo y / o su aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o cualquier una parte del mismo, (ii) fallos técnicos de cualquier tipo, que incluyen, entre otras, el mal funcionamiento de cualquier ordenador, cable, red, hardware o software; (iii) la falta de disponibilidad o inaccesibilidad de cualquier transmisión o servicio telefónico o de Internet; (iv) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de entrada o al Sorteo; (v) error electrónico o humano que pueda ocurrir en la administración del Sorteo o en el procesamiento de participaciones; (vi) los servicios que terceras empresas presten para la gestión del premio del presente Sorteo ni las incidencias que pudieran surgir durante el disfrute del premio.

Para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con el Sorteo pueden dirigirse a la Sucursal en España de la Fundación Japón, en adelante Fundación Japón, Madrid, con domicilio en la calle Mayor 69, piso 2, 28013 (España).

Asimismo, el usuario dispondrá del email [info@jpf.go.jp](mailto:info@jpf.go.jp) para realizar las consultas y/o reclamaciones que considere.

La información enviada tanto al participar en el Sorteo como aquella solicitada para la entrega del premio está sujeta a la Política de privacidad establecida en el sitio web <https://md.jpf.go.jp/es/>. Para leer la Política de privacidad, haga clic [aquí](#).